



ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR ÚNICO DEL PROCESO SELECTIVO EXTRAORDINARIO PARA ACCESO POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS, RESERVADO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, AL CUERPO DE AUXILIO JUDICIAL, CONVOCADO POR LA ORDEN 1357/2024, DE 19 DE NOVIEMBRE.

Reunidos, hoy día 19 de mayo de 2025, el Tribunal Calificador Único, habiéndose publicado la Orden PJC/496/2025, de 9 de mayo, por la que se nombran los Tribunales calificadores delegados y se aprueba la relación definitiva de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo extraordinario para acceso, por el sistema general de acceso libre, por concurso, reservado a personas con discapacidad, a los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, **convocados por Orden PJC/1357/2024, de 19 de noviembre (BOE de 19/05/2025);**

Acuerda:

- 1) De conformidad con la base 7 de la Orden PJC/1357/2024, de 19 de noviembre, **se abre el plazo de quince días hábiles para presentar la documentación acreditativa en original o copia, únicamente de los méritos indicados en el epígrafe B del baremo contenido en el anexo IV de la orden de la convocatoria, en el registro o dirección electrónica que se indique en la web del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución.**
El resto de los méritos, A, C y D, serán aportados de oficio por la administración, pudiendo visualizarse en la relación provisional de méritos que publique el Tribunal calificador único.
- 2) **Hacer público el link para acceder a la presentación de méritos,** indicando que la plataforma de presentación estará disponible durante el periodo indicado en el apartado anterior, cualquier documento presentado con posterioridad no será admitido.

El enlace es:

https://pubwebseal.justicia.es/sap/public/sap/bc/webdynpro/sap/zasistente_co_gta_acceso#

- 3) Se indica igualmente que la documentación deberá presentarse conforme a las **instrucciones del manual que consta publicado. Este manual le servirá a la persona aspirante como guía para poder acreditar los méritos de “Historial Profesional”.**

En Madrid a 19 de mayo de 2025.

VºBº La Presidenta.
El Secretario.